Jesus Alberto Rojas Abagado Impre.: N° 34.452

PROHIBICIONES: SL-NO
2 7 NOV 2014
Otorgamiento: 27/11 Hota:

J de Corte

DECLARACION JURADA

Yo, RODA SAAB GANAM, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de estado civil Casado, titular de la cédula de identidad N°: 9.910.302, domiciliado en la Ciudad de Caracas, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad Mercantil RESTAURANT.TASCA POOL CAMARA DE LOBOS,CA, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo A- 54 Número 02, del año 1999, con varias modificaciones, siendo su última Acta de Asamblea de Accionistas el 26 de Febrero del año 2014, la cual fue presentada para su registro en fecha Once (11) de Marzo del 2014 bajo el N° 24, Tomo 27-A, con el Registro de Información Fiscal N°: J-30649209-7, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en última Acta de Asamblea en su cláusula Décima Cuarta, a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de Diciembre de 2013, ublicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.233 en fecha 26 de Diciembre de 2013, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada RESTAURANT TASCA POOL CAMARA DE LOBOS, CA, antes identificada se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen que ver con vienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Caracas, a los 21 días del mes Noviembre del 2014



(S, 1, 1)

V Figur

leta Deta Ash